



Resolución de Administración N° 031-2012-OEFA/OA

Lima, 21 de marzo de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 158-2012-OEFA/OA de fecha 16 de marzo de 2012, de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos del señor Amílcar Raúl Alzamora Ore, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Piura, realizado del 02 al 03 de marzo del 2012, comisión realizada a solicitud de la Alta Dirección de acuerdo al Memorándum N° 093-2012-OEFA/PCD, de fecha 02 de marzo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa que se emita para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el documento del Visto y el Informe N° 020-2012-OEFA/OA-LOG, del Encargado de Logística de fecha 20 de marzo de 2012, mediante el cual solicitan el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Amílcar Raúl Alzamora Ore**, por la Comisión de Servicio a la ciudad de Piura, realizado del 02 al 03 de marzo del 2012, argumentando que por necesidad de la Alta Dirección, de acuerdo al Memorándum N° 093-2012-OEFA/PCD, de fecha 02 de marzo de 2012, dispuso la comisión de servicio del comisionado y que debido a la premura y urgencia del viaje no se solicitó oportunamente los viáticos, en consideración a que era necesario que el profesional estuviera presente en la mencionada ciudad, para



participar en la verificación de inmuebles, instalación e implementación de la Oficina Desconcentrada Piura, dispuesto con Resolución N° 001-2012-OEFA/CD;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 546-2012-OEFA/OPP-CPP del 20 de marzo de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Administración.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Amílcar Raúl Alzamora Ore**, por la Comisión de Servicios a la ciudad de Piura, realizado del 02 al 03 de marzo del 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Amílcar Raúl Alzamora Ore** por el importe de **S/. 225.00** (Doscientos veinte y cinco con 00/100 Nuevos Soles), por la Comisión de Servicios realizada en la ciudad de Piura del 02 al 03 de marzo del 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 018: Gestión Administrativa**, conforme al siguiente detalle:

2. 3.2 1.2 2	Viáticos y asignaciones	S/. 225.00
--------------	-------------------------	------------

Regístrese y comuníquese.


.....
EDUARDO MARTÍN-VIGO CATTER
Encargado de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA